

Retos y oportunidades del Programa de Reparación Colectiva a víctimas del conflicto armado en Colombia: el caso de la comunidad campesina de El Arenillo, Pradera

Por: Daniela Narváez Perdomo

I. Introducción

En el contexto de las violaciones masivas a los Derechos Humanos (D.D.H.H.) y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), la reparación integral a víctimas del conflicto armado en Colombia es un derecho reconocido por la Ley 1448 de 2011. Reparar de manera integral implica la implementación de una serie de medidas que se enmarcan en la Política Pública de Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, y que apuntan al propósito de resarcir el daño. De acuerdo con la política pública, dichas medidas son: restitución, indemnización, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición (Ley 1448, 2011). Así mismo, este proceso se realiza tanto de manera individual como colectiva, incluyendo componentes morales, simbólicos, políticos y materiales (Ley 1448, 2011).

El presente estudio se concentra en la dimensión colectiva de la reparación a víctimas, y hace énfasis en la medida de rehabilitación, ya que busca identificar los retos y oportunidades que surgen luego de ejecutar las políticas correspondientes del Estado colombiano, y, en particular, evaluar el impacto de la estrategia seleccionada para contribuir a esta modalidad específica de reparación. En Colombia, los sujetos colectivos se reparan sobre la base del Programa de Reparación Colectiva, y se rehabilitan, de manera psicosocial y comunitaria, mediante una intervención que pretende la reconstrucción del tejido social, implementada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): la estrategia “Entrelazando” (Ley 1448, 2011; UARIV, 2019b).

En este sentido, el objetivo de este trabajo es realizar una evaluación de impacto, o una evaluación que examine las contribuciones directas e indirectas que hace la intervención a los cambios en las vidas de las personas, especialmente a los cambios a largo plazo (Westhorp, 2014). Lo anterior, desde una perspectiva cualitativa, basada en el análisis de fuentes primarias y secundarias, así como entrevistas semiestructuradas que proporcionen la información necesaria para dar cuenta de dicho impacto.

Para ello, se ha seleccionado el caso específico de la comunidad campesina de El Arenillo Pradera, sujeto de reparación colectiva (SRC), en el cual se aceptó e implementó la estrategia “Entrelazando” entre los años 2015 y 2020. Con esto en mente, el trabajo en cuestión se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se brinda una discusión acerca de lo que significa la reparación y cómo esta se enmarca teóricamente en el ámbito de las políticas públicas. Se continúa con un apartado acerca de la política pública de reparación a víctimas en Colombia, y se presenta la teoría del cambio de la estrategia “Entrelazando”, como parte del Programa de Reparación Colectiva en el país.

Luego, se expone el diseño de la investigación, explicando el enfoque de la evaluación de impacto y su aplicación a la estrategia estudiada. Más adelante, se introduce y caracteriza la comunidad intervenida, para continuar con la evaluación del impacto de la

estrategia en el SRC mencionado. Esto último, a partir de la presentación y el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas. Casi finalizando, se formulan las conclusiones que precisan el aporte de la medida a la consecución de los resultados esperados, en clave de retos y oportunidades. Por último, se ofrecen algunas recomendaciones, para que, más allá de evaluar y visibilizar, se contribuya a la mejora de la política pública de reparación a víctimas.

II. Marco teórico: Sobre la reparación y cómo se enmarca en la política pública

Como se venía mencionando, la reparación a víctimas es un tema ampliamente discutido en los estudios de violaciones masivas de Derechos Humanos (D.D.H.H.) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH). En su comprensión más elemental, el término se relaciona con la ocurrencia de un daño que se busca componer o enmendar, un perjuicio que se pretende evitar o remediar (Gómez Gómez & Nanclares Márquez, 2017). Según De Greiff (2006), en lo que concierne a las infracciones al DIH y a las violaciones de las normas internacionales de D.D.H.H., existen dos contextos diferentes en los cuales se utiliza el término “reparación”. Uno es el judicial y el otro hace referencia al diseño de programas de reparación con cobertura masiva, desde la materialización de la acción estatal (De Greiff, 2006). A continuación, se presenta una discusión acerca de lo que significa la reparación en cada uno de estos contextos, y se exponen otros elementos distintivos del término, con el fin de definirlo y dar claridad conceptual.

En primer lugar, se hace alusión al contexto judicial desde el derecho internacional, donde se encuentra una clara relación entre la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Siguiendo los *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones* (Principios y Directrices), aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el contexto judicial la reparación se reconoce como un derecho implícito en las normas internacionales de D.D.H.H y DIH (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005; Gómez Isa, 2007). Desde ahí se brinda una definición de víctima, con el propósito de precisar quiénes pueden disponer de la reparación como derecho. Adicionalmente, se introduce una visión integral de la acción de reparar, sobrepasando la compensación económica.

De esa manera, los Principios y Directrices le otorgan la condición de víctima

“a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario”¹ (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005, Principio 8).

¹ “Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término ‘víctima’ también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan

Así mismo, al añadirle el calificativo de integral, se establece que la reparación cuenta con cinco formas, o medidas, para que sea considerada como efectiva y completa (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005). Dichas medidas se hacen explícitas en la resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2005), siendo las siguientes:

- a) *Restitución*: retorno de la víctima a su situación original, antes de que ocurriera la violación. Por ejemplo, el regreso a su residencia o territorio, la devolución de sus bienes o el retorno al empleo que solía ejercer.
- b) *Indemnización*: compensación económica proporcional y apropiada, según la gravedad de la violación y las condiciones en las que se haya presentado. Teniendo en cuenta que los perjuicios sean económicamente evaluables, como el daño material, físico, mental o moral, la pérdida de oportunidades e ingresos, y los gastos incurridos con fines jurídicos, médicos, entre otros.
- c) *Rehabilitación*: atención médica, psicológica, servicios médicos y sociales.
- d) *Satisfacción*: acciones orientadas al cese de las violaciones, a la verificación de los hechos, revelación de la verdad, búsqueda de las personas desaparecidas y secuestradas, recuperación e identificación de cadáveres y restos, declaraciones oficiales, disculpas públicas, sanciones judiciales o administrativas, conmemoraciones y homenajes y la inclusión de los hechos en la enseñanza y el material didáctico de D.D.H.H. y del DIH.
- e) *Garantías de no repetición*: mecanismos para contribuir a la prevención de la ocurrencia de violaciones similares. Concretamente, mediante la vigilancia y la reforma a instituciones estatales como la policía, las fuerzas armadas y el poder judicial.

Por otro lado, y retomando la idea de que en la literatura se encuentran dos contextos desde los cuales se define la reparación, se introduce el segundo contexto: del diseño de programas de reparación con cobertura masiva. Así, estos programas son componentes de una política pública, siendo esta última, “la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía” (Santander & Torres-Melo, 2013, p. 15). De manera más específica, las políticas públicas se refieren a

“acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones” (Franco Corzo, 2012, pp. 86).

Así mismo, los programas hacen parte de la estructura que ordena estas acciones, pues pretenden organizar actividades y definir recursos para llevar a cabo, o aterrizar, algunos componentes puntuales de la política pública (Santander & Torres-Melo, 2013). Lo anterior, estableciendo los actores que implementarán las acciones, sus responsabilidades, así como las herramientas e instrumentos de ejecución (Santander & Torres-Melo, 2013). Además, pueden integrarse de subprogramas, es decir, componentes destinados a ciertas poblaciones o zonas determinadas (Santander & Torres-Melo, 2013).

sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005, Principio 8).

Con esto en mente, desde el contexto de los programas que son parte de la política pública, se entienden por reparaciones los “intentos de proveer beneficios directos a las víctimas de ciertos tipos de crímenes” (De Greiff, 2006, p. 453). También, se encuentran dos distinciones fundamentales: entre reparaciones simbólicas y materiales, y entre la distribución individual o colectiva de cualquiera de estas (De Greiff, 2006). De esta forma, las reparaciones de carácter material pueden significar indemnizaciones o servicios, tales como educación, salud o vivienda. En cambio, las reparaciones simbólicas pueden incluir disculpas oficiales, rehabilitación, conmemoraciones, museos y parques de memoria, etc. (De Greiff, 2006).

Adicionalmente, siguiendo la segunda distinción que plantea De Greiff (2006), la reparación tiene una dimensión individual y otra colectiva. A esto hacen referencia igualmente los Principios y Directrices, al reconocer que “las formas contemporáneas de victimización, aunque dirigidas esencialmente contra personas, pueden estar dirigidas además contra grupos de personas, tomadas como objetivo colectivamente” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005, preámbulo). A este respecto, existe una diferencia entre individuos y colectivos, no solo en cuanto al daño sufrido, sino también en la reparación a la cual se tiene derecho como respuesta a tal perjuicio. Por consiguiente, según Granda Torres y Herrera Abrahan (2020), las reparaciones a nivel individual están dirigidas a las necesidades de cada víctima en particular, es decir que guardan mayor relación con el daño ocurrido a individuos y no a grupos o colectivos. Además, se debe tener presente tanto la gravedad de los hechos que incurrieron en un daño, como las singularidades que exhibe cada experiencia victimizante (Granda Torres & Herrera Abrahan, 2020).

Por su parte, la reparación colectiva implica un contexto comunitario y el desarrollo de un proceso orientado hacia la recuperación (Beristain, 2010). Esta dimensión responde a la reparación de sujetos colectivos que han sido víctimas, es decir,

“[aquellos] grupos de personas que se asumen no solo como individuos, sino que además comparten un proyecto de identidad común y que han sufrido daños de naturaleza colectiva como consecuencia de violaciones graves de los derechos humanos individuales o colectivos” (Díaz, 2009, p. 188).

Así pues, para Díaz (2009), un programa administrativo de reparación colectiva debe determinar qué comunidades o grupos pueden ser considerados como sujetos colectivos, y luego como víctimas, identificando los daños o abusos a los cuales fueron sometidos. En primer lugar, debe haber preexistencia e identificación propia como colectivo, más allá de la suma de individuos, disponiendo de una “unidad de sentido” (Díaz, 2009). En segundo lugar, la condición de víctima de dicha comunidad debe derivar de afectaciones que correspondan a la violación de derechos colectivos y a violaciones masivas o sistemáticas de derechos individuales, con o sin consecuencias en el colectivo (Díaz, 2009). Finalmente, la reparación colectiva cuenta con elementos como la necesidad de reconstrucción, la participación de la comunidad, su capacidad de toma de decisiones, la evaluación de un impacto, y comparte una relación con “los medios que pueden permitir la recuperación del tejido social y comunitario, y propiciar condiciones para llevar adelante un proyecto de vida digno” (Beristain, 2010, pp. 407-408).

Para continuar, es importante ejemplificar la idea de reparaciones masivas, o programas de reparación, mediante la exposición de estrategias que se han diseñado e implementado alrededor del mundo. Entre estas se encuentran aquellas ejecutadas en Perú, Marruecos y Sierra Leona. Estos tres casos tienen algo en común: la existencia previa de una Comisión de la Verdad, dedicada a recolectar pruebas y testimonios de las violaciones y abusos cometidos en los diferentes contextos de guerra y conflicto, para posteriormente entregar informes y recomendaciones, entre las cuales coincide siempre la implementación de un programa de reparaciones (Díaz, 2009; Ramírez Zapata & Scott-Insúa, 2019; Ottendörfer, 2014).

El caso de Sierra Leona, específicamente sus fallos o puntos débiles, deja una serie de sugerencias para este tipo de programas. Por un lado, se considera fundamental la codificación legal del derecho a la reparación, el establecimiento de estructuras que soporten la institucionalización del programa en el largo plazo, un mecanismo de registro de víctimas eficiente y accesible para estas, y la inclusión de las víctimas, o en su defecto de sus representantes, en las etapas de diseño, implementación y supervisión (Ottendörfer, 2014). Por el otro, el diseño específico y la implementación de un programa de reparaciones, así como una apreciación sobre cómo las víctimas lo perciben, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar los efectos del programa (Ottendörfer, 2014). Sólo así se puede determinar si las medidas reparadoras responden efectivamente a las necesidades y demandas de las víctimas.

En relación con los casos de Perú y Marruecos, se hace énfasis en la dimensión material de los programas de reparación, pues basan sus acciones en fines de desarrollo socioeconómico. Lo anterior, partiendo de una idea que sostiene que las condiciones de pobreza y desigualdad anteriores al conflicto pudieron servir de catalizadores para que este se diera (Díaz, 2009; Ramírez Zapata & Scott-Insúa, 2019). De todos modos, según De Greiff (2006), las responsabilidades de un programa de reparación no son iguales a las de un plan de inversión social o desarrollo. Es así como surge otro elemento de gran relevancia para comprender lo que significa la reparación: la crucial diferencia entre los programas de reparación y las iniciativas para promover el desarrollo.

Por lo tanto, resulta poco prudente actuar sin tener en cuenta esta diferencia, pues las víctimas pueden relacionar las acciones de desarrollo con el deber que tiene el Estado de proporcionar gradualmente los derechos sociales y económicos de los ciudadanos (De Greiff, 2006; Uprimny-Yepes & Guzmán-Rodríguez, 2010). En otras palabras, estos programas pueden ser identificados como el cumplimiento de derechos pertenecientes a la ciudadanía, en vez de ser atribuidos a la realización de aquellos derechos propios de la condición de víctima.

Entonces, con el objetivo de resolver la problemática que nace de la confusión entre desarrollo y reparación, Uprimny-Yepes y Guzmán-Rodríguez (2010) sugieren la noción de reparaciones transformadoras. Aquí, el atributo “transformador” indica que es necesario transformar las circunstancias previas de discriminación, desigualdad y precariedad material, “que pudieron ser una de las causas del conflicto y que, en todo caso, son injustas” (Uprimny-Yepes & Guzmán-Rodríguez, 2010, p. 253), condiciones a las que no se debería pretender retornar o restituir. No obstante, no debe dejar de hacerse hincapié en la relación que estos cambios tienen con la acción de reparar, de resarcir el daño y garantizar que no vuelva a ocurrir. Forjando así una conexión, desde el enfoque

transformador, entre la política social, los esfuerzos para promover el desarrollo y el trabajo por la reparación de las víctimas.

A partir de esta revisión conceptual, y para efectos del presente proyecto, se comprende la reparación desde su significado en el diseño de programas masivos de reparación, que representan la acción del Estado. Esto, sin dejar de lado el contexto judicial, cuyos principios y directrices son el fundamento de toda acción o política con el propósito de reparar. Igualmente, se hace énfasis en la reparación de tipo colectivo, y en el enfoque transformador del proceso, teniendo en cuenta las experiencias revisadas y las recomendaciones que de ellas emanan.

III. Contexto: La política pública de reparación a víctimas del conflicto armado en Colombia

Ahora bien, la discusión previa permite establecer un marco en el cual situar el concepto de reparación a víctimas en el contexto del conflicto armado interno colombiano. Un conflicto previamente catalogado como “amenaza terrorista”, y reconocido por primera vez el 10 de junio de 2011, mediante la promulgación de la Ley 1448. Esta normativa, también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, establece una serie de medidas, mecanismos y entidades, para responder a las necesidades y demandas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448, 2011). Es decir que, contiene los elementos necesarios para dar forma a la idea de una política pública de reparación.

Con esto en mente, el objetivo de la Ley es proveer un marco judicial, administrativo, social y económico, para casos de naturaleza individual y colectiva, desde un enfoque de justicia transicional², para beneficiar a aquellas personas que considera víctimas (Ley 1448, 2011). Siendo,

“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [de manera directa o indirecta]”³ (Ley 1448, 2011, Art. 3°).

² “Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible” (Ley 1448, 2011, Art. 8°).

³ “También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima” (Ley 1448, 2011, Art. 3°).

Luego, la Ley reconoce como principio general el derecho de las víctimas a la reparación integral, desde una perspectiva diferenciada, transformadora y efectiva (Ley 1448, 2011, Art. 25). Además, enuncia las medidas que comprende la reparación: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Al igual que sus dimensiones: individual, colectiva, material, moral y simbólica, siguiendo así tanto los Principios y Directrices internacionales, como lo expuesto por De Greiff (2006).

En relación con esto, la medida de *restitución* corresponde a restablecer o retornar a la situación en la que se encontraban las víctimas antes de que ocurrieran las violaciones (Ley 1448, 2011, Art. 71); y la de *indemnización* se realiza por vía administrativa, siguiendo los principios internacionales de evaluación de aquellos daños que puedan ser compensados económicamente (Ley 1448, 2011, Art. 132). En lo que respecta a las medidas de *rehabilitación*, se amplía la noción presentada en los lineamientos del derecho internacional, caracterizando como tal “el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas [...]” (Ley 1448, 2011, Art. 135).

De forma similar, a la comprensión de *satisfacción* se añaden acciones que tienden a dignificar a la víctima, difundir la verdad sobre lo ocurrido y contribuir tanto al bienestar como a la mitigación del dolor o el daño (Ley 1448, 2011, Art. 139). Dentro de estas acciones se encuentran las expuestas en los Principios y Directrices, así como la creación de un Centro Nacional de Memoria Histórica (Ley 1448, 2011, Art. 146) que luche contra el olvido de lo ocurrido durante el conflicto armado interno. Finalmente, las *garantías de no repetición* implican actos para prevenir más y nuevas violaciones a los D.D.H.H. o al DIH, actos tales como la aplicación de sanciones, pedagogía social, capacitación a funcionarios, fortalecimiento técnico e institucional, participación de la población vulnerable, y otras acciones con la misma finalidad (Ley 1448, 2011, Art. 149).

Tabla 1. Medidas y dimensiones de la reparación integral según la Ley 1448 de 2011

Medidas de reparación	Dimensiones de reparación
Restitución	Individual
Indemnización	Colectiva
Rehabilitación	Material
Satisfacción	Moral
Garantías de no repetición	Simbólica

Fuente: Elaboración propia, información tomada de la Ley 1448 (2011).

Nota: Una medida puede implementarse desde diferentes dimensiones. A cada medida de la tabla no corresponde estricta y únicamente la dimensión que aparece a su lado. Por ejemplo, la medida de rehabilitación puede realizarse de manera colectiva y simbólica al mismo tiempo.

Adicionalmente, con la Ley 1448 de 2011 se crea la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), una “Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial⁴” (Ley 1448, 2011, Art. 166), con el

⁴ La UARIV está adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Este último está

objetivo principal de coordinar las acciones dirigidas a la formulación y ejecución de la política pública de atención, asistencia y reparación integral (Ley 1448, 2011, Art. 168). Entre estas acciones se encuentran aquellas relacionadas con el manejo del Registro Único de Víctimas (RUV), la divulgación de información a potenciales beneficiarios, la administración y asignación de recursos, la coordinación nación-territorio, la entrega de indemnizaciones, la coordinación de retornos y/o reubicaciones, etc. (Ley 1448, 2011).

Conforme a lo pertinente para el presente estudio, también es una función de la UARIV implementar un *Programa de Reparación Colectiva*, como componente de la política pública de atención, asistencia y reparación integral (Ley 1448, 2011; UARIV, 2019b). Lo anterior, teniendo en cuenta que esta dimensión de la reparación se da únicamente cuando han ocurrido daños como consecuencia de violaciones a los derechos colectivos, a los derechos individuales de los miembros de un colectivo, y cuando la violación individual ha tenido un impacto de naturaleza colectiva (Ley 1448, 2011, Art. 151). Del mismo modo, se consideran sujetos de reparación colectiva (SRC) los grupos y organizaciones sociales y políticos, al igual que aquellas “comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social [...], o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común” (Ley 1448, 2011, Art. 152).

Así, tras el reconocimiento de la posibilidad de victimizar a colectivos y no solo individuos, surge el Programa Administrativo de Reparación Colectiva. Esto, con la intención de reparar a comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, siendo resarcidos desde los componentes político, material y simbólico, a partir de un enfoque transformador y diferencial, y por medio de las cinco medidas de reparación integral: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (UARIV, 2019b).

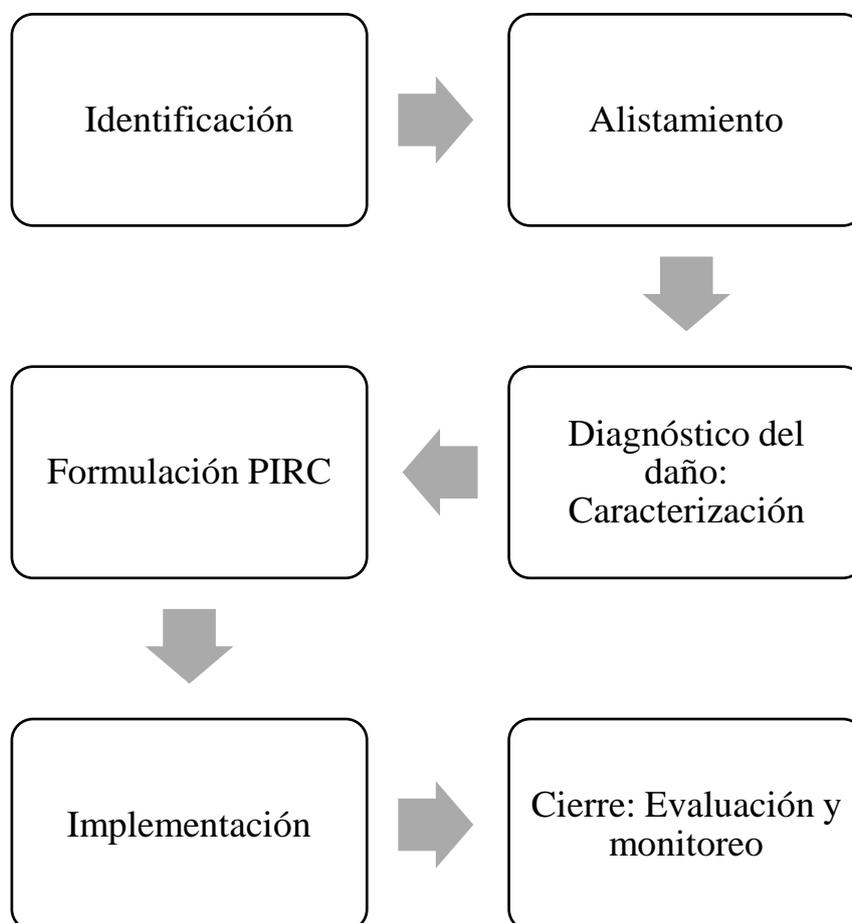
Para ello, y con la finalidad de darle orden al Programa de Reparación Colectiva, se divide el trabajo reparador en seis fases (ver Gráfico 1), siendo la primera la identificación del SRC a través de dos modalidades: por oferta, desde el Estado con la UARIV, y por demanda del sujeto frente al Ministerio Público (Decreto 4800, 2011, Art. 227). Posteriormente, se prosigue a la fase de alistamiento, fundamentada en garantizar la participación del sujeto, realizando un acercamiento que permite informarlo, capacitarlo, e identificar sus necesidades y expectativas acerca del proceso de reparación colectiva (Decreto 4800, 2011, Art. 228). La tercera fase consta de la identificación y el diagnóstico de los daños colectivos del sujeto, bajo la construcción de una metodología de la mano de sus integrantes (Decreto 4800, 2011, Art. 229).

A continuación, se inicia la fase de diseño y formulación concertada del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), en la cual la UARIV y el SRC acuerdan los objetivos generales, diseñan las medidas de reparación y determinan las acciones concretas y correspondientes a cada medida a implementar (Decreto 4800, 2011, Art. 230). Se termina con las fases de implementación, por un lado, y de seguimiento, evaluación y monitoreo, por el otro. La una corresponde a la implementación del PIRC por parte de los responsables, con la coordinación y gestión técnica, logística y operativa de la UARIV

conformado por todas las entidades u organizaciones públicas y privadas, nacionales y territoriales, gubernamentales y estatales, cuya misión radica en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y acciones que contribuyen, no solo a la reparación, sino también a la atención a víctimas (Ley 1448, 2011).

(Decreto 4800, 2011, Art. 231). La otra al diseño y aplicación de un sistema dedicado a la evaluación y al monitoreo de la ejecución de los PIRC, haciendo uso de herramientas que permitan valorar y medir periódicamente el progreso del plan establecido (Decreto 4800, 2011, Art. 232).

Gráfico 1. Ruta de Reparación Colectiva



Fuente: Elaboración propia, información tomada del Decreto 4800 (2011).

IV. La estrategia “Entrelazando” como medida de rehabilitación del Programa de Reparación Colectiva: Teoría del cambio

En este orden de ideas, considerando los objetivos del Programa de Reparación Colectiva, y como su componente destinado a ciertas poblaciones o zonas determinadas, o sub-programa, se introduce la estrategia “Entrelazando” para SRC no étnicos⁵, propuesta e implementada por la UARIV, y aceptada por el sujeto desde la fase de alistamiento.

⁵ Desde la construcción de la estrategia “Entrelazando”, se comprende que en el caso de los SRC étnicos “la medida de rehabilitación [debe] ser particular a los propios referentes culturales, sus cosmogonías, comprensiones de equilibrio y demás elementos únicos de acuerdo con cada resguardo, consejo comunitario o pachiv” (OIM, UARIV & USAID, 2019, p. 20). Por consiguiente, la medida se construye con la comunidad étnica, siguiendo los elementos ya mencionados. Es decir, no se presenta una estrategia general. La reparación colectiva de comunidades y pueblos étnicos se rige por los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 (UARIV, 2019a).

“Entrelazando” es la concretización de la medida de rehabilitación, en este caso comunitaria y psicosocial, dentro de la complejidad del proceso de reparación integral. Por lo tanto, su objetivo principal es contribuir al proceso de reconstrucción del tejido social, entendido como todos aquellos vínculos y redes que se establecen y se construyen mediante las relaciones, los intercambios y la historia compartida de colectivos que habitan un mismo territorio y tienen valores, propósitos y narrativas comunes (UARIV, 2019).

Para esto, la estrategia le apunta al logro de tres resultados. En primer lugar, el fortalecimiento de las relaciones de confianza y convivencia, dentro del sujeto mismo, entre este con terceros y con el Estado (UARIV, 2021). En segundo y tercer lugar, la recuperación emocional del colectivo y la consolidación de su subjetividad colectiva, respectivamente, con el fin de alcanzar la mitigación del daño psicosocial (UARIV, 2021). Así pues, durante la fase de alistamiento se le propone al sujeto todo lo anterior, presentado como el cambio que se espera generar a partir de la implementación de cinco componentes. Estos últimos, a su vez, se traducen en productos basados en una serie de acciones.

Los componentes de la estrategia “Entrelazando” varían según el tipo de SRC, si son comunidades campesinas y barriales, o si se trata de organizaciones y grupos. Para este caso se pretende analizar el primer tipo, más adelante se compartirá el porqué de este énfasis. En ese sentido, y de acuerdo con la UARIV (2021), “Entrelazando” se desarrolla mediante la oferta de los siguientes componentes:

1. *Viviendo la diferencia*: Guiado por el verbo “reconocer”, se basa en el reconocimiento de los daños ocasionados por el conflicto armado, específicamente a las formas de relacionarse, de tramitar conflictos y tomar decisiones dentro del sujeto colectivo. Igualmente, apela a la reflexión acerca de los valores comunitarios, del rol y el significado de la diferencia en la ocurrencia de los hechos violentos, la importancia de la inclusión, la no violencia y la no discriminación. Es decir, buscando aportar a la reconciliación y a una convivencia basada en valores democráticos.
2. *Duelos colectivos*: Fundamentado en los verbos “sentir y elaborar”, se enlaza a la meta de recuperación emocional, y de actitudes morales, mediante la apertura de la posibilidad de expresar el sufrimiento de forma individual y colectiva. Esto, con el fin de reconocer, validar y contener dicho sufrimiento, así como el esfuerzo de resistencia, integrándolo a la narrativa personal, del colectivo y de la sociedad en general.
3. *Prácticas sociales*: Basado en el verbo “hacer”, se enmarca en el trabajo por la recuperación de prácticas colectivas que fueron afectadas por los contextos violentos y victimizantes. Lo anterior, haciendo uso de la iniciativa, la innovación y llevando a cabo la reconstrucción de dichas prácticas, para reestablecer la confianza entre pares, la convivencia y el intercambio, promoviendo el trabajo desde las redes sociales y el respeto por los D.D.H.H.
4. *Transformación de escenarios locales*: Orientado por la acción de “recordar para transformar”, se concentra en “fortalecer, construir, facilitar y apoyar procesos y acciones de memoria” (UARIV, 2021, p. 2), que incluyan la historia de sufrimiento, superación y resistencia de los SRC, generando reflexiones sobre cómo se habita el territorio, al igual que espacios para repensar las historias y comprensiones existentes en cuanto a los lugares de terror y resistencia.

5. *Imaginario colectivo*: Encaminado a “reflexionar” sobre los pensamientos y comportamientos que dentro de los colectivos contribuyeron a la legitimación o validación de los hechos victimizantes y las infracciones a los D.D.H.H. y al DIH. De esta forma, se pretende disminuir aquello que perpetúa patrones de prejuicio, etiquetamiento y ciertos estereotipos vinculados con acciones de discriminación o eliminación de los sujetos mismos o de poblaciones específicas dentro de ellos (mujeres, LGBTIQ, etc.).

Cada uno de estos componentes se relaciona con la afectación a un atributo del SRC, y, por lo tanto, con un producto que busca reparar el daño colectivo a ese atributo. Un atributo, en este contexto, es una característica que determina si un grupo es a su vez un sujeto colectivo (UARIV, 2019a). Los cinco atributos que expone la estrategia “Entrelazando” son: prácticas colectivas, territorio (para comunidades étnicas, campesinas y barriales), auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros, proyecto colectivo y formas de organización y relacionamiento (UARIV, 2019a). Por consiguiente, al asociar un componente con un atributo, se identifica el daño que se aspira reparar mediante la oferta de un producto asociado, y se identifican las acciones que contribuirán a ese resarcimiento. A continuación, la tabla 2 resume los resultados que espera alcanzar “Entrelazando”, los componentes para hacerlo y los atributos asociados a estos.

Tabla 2. Resultados esperados, componentes a implementar y atributos asociados de la estrategia “Entrelazando”

Resultados esperados por la estrategia “Entrelazando”	
Fortalecimiento de las relaciones de confianza y convivencia, dentro del sujeto mismo, entre este con terceros y con el Estado	
Recuperación emocional del colectivo	
Consolidación y fortalecimiento de la subjetividad colectiva	
Componentes de la estrategia “Entrelazando”	Atributos para reparar en el colectivo asociados a cada componente
Viviendo la diferencia	Formas de organización y relacionamiento
Duelos colectivos	Proyecto colectivo
Prácticas sociales	Prácticas colectivas
Transformación de escenarios locales	Territorio
Imaginario colectivo	Autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros

Fuente: Elaboración propia, información tomada de UARIV (2021).

En el caso del componente de *Viviendo la diferencia*, antes llamado Pedagogía social⁶, el atributo relacionado es el de *formas de organización y relacionamiento*, y aspira a reparar el daño por medio de “servicios de rehabilitación psicosocial de las formas propias de trámite de conflictos” (UARIV, 2021, p. 100). Para este fin, se incluye la puesta en marcha de acciones tales como la formación y el intercambio de experiencias en temas como el reconocimiento y la validación de las diferencias, la forma de tramitar conflictos, de convivir y construir un futuro que apunta a la reconciliación (UARIV, 2021). Todo a

⁶ El nombre cambia con la resolución 03143 de 2018 de la UARIV, por la cual se adopta un modelo operativo para el Programa de Reparación Colectiva, introduciendo el enfoque del marco lógico.

través de talleres pedagógicos y actividades de sensibilización e integración. Además, se propone intercambiar saberes con la ayuda de conversatorios, charlas o foros de reflexión acerca de las temáticas mencionadas (UARIV, 2021; UARIV, s/f).

Para el componente de *Duelos colectivos*, el atributo a reparar es el de *proyecto colectivo*, y el producto ofrecido se refiere a “servicios de rehabilitación psicosocial del sufrimiento colectivo” (UARIV, 2021, p. 49). Este último, incluye acciones correspondientes a la formación y el intercambio de experiencias relativas al duelo en comunidad, la materialización de grupos de apoyo mutuo para la expresión del sufrimiento personal o colectivo, y la realización de actividades artísticas, deportivas, rituales y simbólicas como competencias, exposiciones, ceremonias fúnebres o religiosas (UARIV, 2021; UARIV, s/f).

En lo que respecta al componente de *Prácticas sociales*, el atributo cuya afectación desea ser reparada es el de *prácticas colectivas*, siendo el producto asociado desde esta medida la oferta de “servicios de rehabilitación psicosocial del intercambio y la convivencia colectiva” (UARIV, 2021, p. 129). Lo anterior, mediante la ejecución de acciones relacionadas, nuevamente, con elementos formativos y de intercambio de experiencias, ahora referentes a los significados que se les otorgan a las prácticas cotidianas afectadas en el marco del conflicto armado (UARIV, 2021). Así mismo, se busca realizar encuentros correspondientes con prácticas de tipo económico, culinario, de juegos tradicionales, transmisión oral de saberes, entre otras (UARIV, 2021). Algunos de estos encuentros pueden ser la siembra y cosecha de productos, paseos de integración, partidas de ajedrez, dominó o parqués, ollas comunitarias, actividades de celebración de festividades, concursos, etc. (UARIV, s/f).

Para la *Transformación de escenarios locales* el atributo indicado a contribuir con la reparación del daño colectivo es el de *territorio*, y el producto que desde aquí se ofrece es el de “servicios de rehabilitación psicosocial de las formas de habitar y representar el territorio” (UARIV, 2021, p. 119). Para ello, se requiere, una vez más, de la formación y el intercambio de saberes, esta vez a partir de reconocer el significado que se le otorgó a ciertos lugares físicos en el contexto del conflicto armado, ya sea como territorio de victimización o de resistencia (UARIV, 2021). Con el mismo fin, se plantea la realización de intervenciones y proyectos artísticos o simbólicos en plazas, cementerios, casas o alrededor de referentes geográficos tales como los ríos, bosques o lagos (UARIV, 2021; UARIV, s/f). Así, se propone la resignificación de estos lugares a través de rituales o actividades que cambien su uso, propósito y sentido dentro de la comunidad⁷.

En cuanto al último componente, de *Imaginario colectivo*, el atributo que describe el daño a reparar es el de *autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros*. En este orden, el producto asociado se refiere a “servicios de rehabilitación psicosocial de las relaciones de confianza y la identidad colectiva” (UARIV, 2021, p. 11). Incluye momentos de formación e intercambio de experiencias en relación con los imaginarios colectivos que han permitido la justificación y validación de prácticas que violentan, discriminan y estigmatizan dentro del colectivo y en su entorno (UARIV, 2021). Se añade la realización de proyectos u obras artísticas y audiovisuales de reflexión y cambio de imagen del colectivo. En concreto: vallas, clips de radio, canciones, teatro-foro, murales,

⁷ Por ejemplo, en el caso del SRC Comunidad Campesina de El Arenillo Pradera, Valle del Cauca, se propone resignificar la zona del *Chalet*, lugar de muerte y terror. Además, entre otras acciones, se plantea recuperar la caseta comunal de Los Pinos, como espacio de actividades sociales.

entre otras actividades para mostrarse como comunidad de paz y recuperación en el marco del posconflicto (UARIV, 2021; UARIV, s/f).

Finalmente, durante todas las fases que componen la estrategia, incluyendo la implementación de acciones y el desarrollo de los productos, es fundamental el rol y la participación del SRC. Este debe aportar su visión, identidad, necesidades y propuestas, con el objeto de lograr la apropiación, sostenibilidad y continuación del proyecto (OIM, UARIV & USAID, 2019). Con esto en mente, desde la fase de alistamiento se realiza la identificación de *tejedores* y *tejedoras*, o referentes de cuidado, líderes de la estrategia que hacen parte de la comunidad y representan el enfoque de participación.

Se hace esta aclaración ya que las formaciones e intercambios de experiencias, a las cuales se hace referencia como acciones de los productos a ofrecer, se trabajan principalmente con los referentes de cuidado. Estos últimos son aquellas “personas que han servido como cuidadores históricos de los colectivos [...] tienen saberes, experiencias y aprendizajes propios alrededor de las formas como se han significado las diferentes expresiones del sufrimiento colectivo, sus afectaciones emocionales y la fractura del tejido social” (UARIV, 2019a, p. 9).

V. Marco metodológico: Cómo evaluar el impacto de la estrategia “Entrelazando”

Continuando, el presente estudio busca evaluar el impacto de la implementación de la estrategia “Entrelazando”. En otras palabras, el objetivo que aquí se presenta es el de realizar una evaluación de impacto que examine las contribuciones, directas e indirectas, que hace una intervención a los cambios en las vidas de las personas, especialmente cambios a largo plazo (Westhorp, 2014). Evaluar los impactos de una medida como “Entrelazando”, responde a preguntas relacionadas con elementos de causalidad y atribución. En otras palabras, averigua cómo los programas causan cambios y si los cambios observados pueden ser atribuidos al programa (Westhorp, 2014).

Así mismo, existen varias metodologías para llevar a cabo una evaluación de impacto. Entre estas se encuentran aquellas basadas en la teoría del programa mismo (*theory-based evaluation*), o la teoría del cambio, la cual explica cómo las actividades establecidas causan o contribuyen a ciertos resultados (Pawson & Tilley, 2004; Westhorp, 2014). De este modo, se pretende probar si se produce el cambio que en dicha teoría se propone. En este trabajo se hará uso de una de las evaluaciones basadas en la teoría: la evaluación realista (*realist evaluation*). La perspectiva realista indaga cómo y por qué una intervención funciona (o no), para quiénes funciona, en qué medida, momentos, circunstancias y aspectos lo hace (Pawson & Tilley, 2004; Westhorp, 2014). Así, las evaluaciones realistas hacen énfasis en el contexto específico en el cual se da la intervención, los resultados de esta y los mecanismos mediante los cuales se alcanzan dichos resultados.

Para ello, la presente evaluación de impacto fundamenta su recolección de datos en una técnica cualitativa, las entrevistas semiestructuradas. Considerando la delicadeza y subjetividad que caracterizan al tema de la reparación a víctimas de conflictos armados, donde se dan violaciones a los Derechos Humanos y al DIH, y donde no es posible determinar si una víctima ha sido reparada o no de manera objetiva y precisa. Así, para

poder robustecer el análisis y triangular información, la evaluación realista tiene en cuenta a diferentes grupos de involucrados en la intervención (Pawson & Tilley, 2004; Westhorp, 2014). Para ello, se propone entrevistar no sólo a los beneficiarios de la estrategia, sino también a los implementadores y creadores de esta, en el marco del Programa de Reparación Colectiva. Los diferentes actores tendrán su propio punto de vista, información asociada a su rol y entendimientos únicos sobre los mecanismos activados y los resultados obtenidos a partir de estos. Lo anterior, debe compararse con la teoría que explica el cambio, y así determinar si se cumple lo propuesto, cómo sucede y si se atribuye a la estrategia.

Para lograr este nivel de análisis, la evaluación debe identificar qué recursos, oportunidades o limitaciones fueron proporcionados y estuvieron presentes, a quiénes y qué razonamiento fue incitado como respuesta, generando ciertos cambios en el comportamiento, que a su vez produjeron resultados específicos (Westhorp, 2014). Adicionalmente, a la hora de indagar sobre los resultados obtenidos, se hace necesaria la *operacionalización* de estos. Ello, con el propósito de aterrizar los conceptos que se presentan de manera abstracta en los resultados que promete la estrategia “Entrelazando”. Estos son: la confianza, la recuperación emocional y la subjetividad colectiva. Realizar el proceso de operacionalización permite identificar, durante las conversaciones que generen las entrevistas semiestructuradas, la presencia (o, en su defecto, la ausencia) de elementos que hagan alusión a los resultados que espera y propone “Entrelazando”.

Confianza

El primer resultado que se espera producir a través de la implementación de “Entrelazando”, es el fortalecimiento de las relaciones de confianza y convivencia, dentro del sujeto mismo, entre este con terceros y con el Estado. En la literatura, la confianza se relaciona con intenciones de tomar riesgos en las relaciones, con el compromiso (Mayer et al., 1995; Gill et al., 2005 citados en Ahumada Figueroa et al., 2006, p. 11). Así mismo, este concepto representa una serie de expectativas sobre la buena voluntad e intención de las personas, pues se espera que se comporten de acuerdo con los valores de honestidad y respeto (Kramer, 1999 citado en Ahumada Figueroa et al., 2006, p. 11).

Debido a esto, la forma de operacionalizar el concepto incluye las dimensiones que permiten su comprensión, aquellas que van más allá de él, constructos como *confidence*⁸, honestidad e integridad, benevolencia y vulnerabilidad (Schmidt & Schreiber, 2019). El primero, *confidence*, es la creencia de que aquel a quien se le otorga la confianza tiene los medios (conocimiento, habilidad y competencia) para proveer resultados persistentemente positivos, siendo a su vez *reliable*, o evitando comportamientos oportunistas (Schmidt & Schreiber, 2019). En cuanto a las dimensiones de honestidad e integridad, Schmidt y Schreiber (2019) se refieren a la cualidad de tener principios morales sólidos, en otras palabras, cumplir promesas y brindar información veraz.

Por otro lado, para los constructos de benevolencia y vulnerabilidad se busca lo siguiente: para el primero, identificar el servicio a un propósito de ayuda y no de beneficio propio; y para el segundo, reconocer y aceptar el riesgo de una relación de confianza, dada su naturaleza asimétrica (Schmidt & Schreiber, 2019). Finalmente, en cuanto a las relaciones

⁸ Se utiliza la palabra en inglés, ya que su traducción más cercana es confianza, sin significar lo mismo para el presente estudio.

de confianza con el Estado, para Aguilar Barajas et al. (2018) se debe agregar la percepción de transparencia en los procesos y el manejo de recursos.

Recuperación emocional

El segundo resultado a alcanzar con “Entrelazando” es la recuperación emocional del colectivo. Según James y Takahashi (2018), la recuperación implica la reorganización y el entendimiento de sí mismo y el mundo a su alrededor. Por esto, una víctima recuperada es aquella que ha asumido y aceptado su experiencia de victimización (James & Takahashi, 2018). Igualmente, recuperarse después de una experiencia traumática es un proceso que consta de tres fases: impacto, retroceso y logro de la recuperación (Tyhurst, 1957 citado en James & Takahashi, 2018, p. 69).

La etapa de impacto se da inmediatamente después de los hechos victimizantes, cuando las víctimas experimentan *shock*, miedo, rabia, negación, ansiedad e incluso insensibilidad (James & Takahashi, 2018). En la siguiente etapa de retroceso la rabia se convierte en ira, llegan sentimientos de impotencia, auto culpa y vergüenza, así como preguntas de “¿por qué a mí?” o “¿por qué no actué de manera diferente?” (James & Takahashi, 2018). Por último, la etapa de logro de la recuperación es aquella en la cual los sentimientos y pensamientos negativos de etapas anteriores se superan. Es aquí cuando se alcanza un nuevo sentido de empoderamiento, y la experiencia traumática se vuelve parte integradora de la historia de vida (James & Takahashi, 2018). Así, se evidencian una autopercepción más positiva, ganas de salir adelante, de continuar con proyectos de vida y posiblemente ayudar a otros en situaciones similares (James & Takahashi, 2018).

Por otra parte, luego de una vivencia de victimización, la recuperación emocional incluye recuperar sentimientos y percepciones de seguridad. Dicho de otra forma, despojarse del miedo (James & Takahashi, 2018). Del mismo modo, las víctimas deben ser capaces de confrontar sus recuerdos sin sentirse agobiados, sin que sea inaguantable (James & Takahashi, 2018). Esto se logra tramitando un duelo, experimentando y enfrentando el dolor, reconociendo la pérdida y aceptándola, lo cual conduce a aprender estrategias para minimizar y aliviar las reacciones emocionales (James & Takahashi, 2018). Incluso, las víctimas llegan a apreciar “la totalidad de su vida presente de forma positiva y [experimentan] afectos de tipo placentero” (Beytía & Calvo, 2011, p. 2). En otras palabras, se permiten ser felices.

Subjetividad colectiva

El tercer resultado que se espera lograr tras la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial y comunitaria es la consolidación de la subjetividad colectiva del SRC. Según la UARIV (2021), el término en cuestión tiene que ver con un proceso de transformación, construcción y deconstrucción de las representaciones y discursos que comparte el colectivo: sus sistemas morales, ideológicos y de creencias, así como sus modos de pensar, actuar y sentir. La subjetividad colectiva hace referencia a cómo se percibe un colectivo, a cuál es su posición, y a la forma en la que se relaciona con el entorno en el que vive (UARIV, 2021). Por lo tanto, los elementos mencionados se corresponden con aquellos que componen un modo de definirse e identificarse en común.

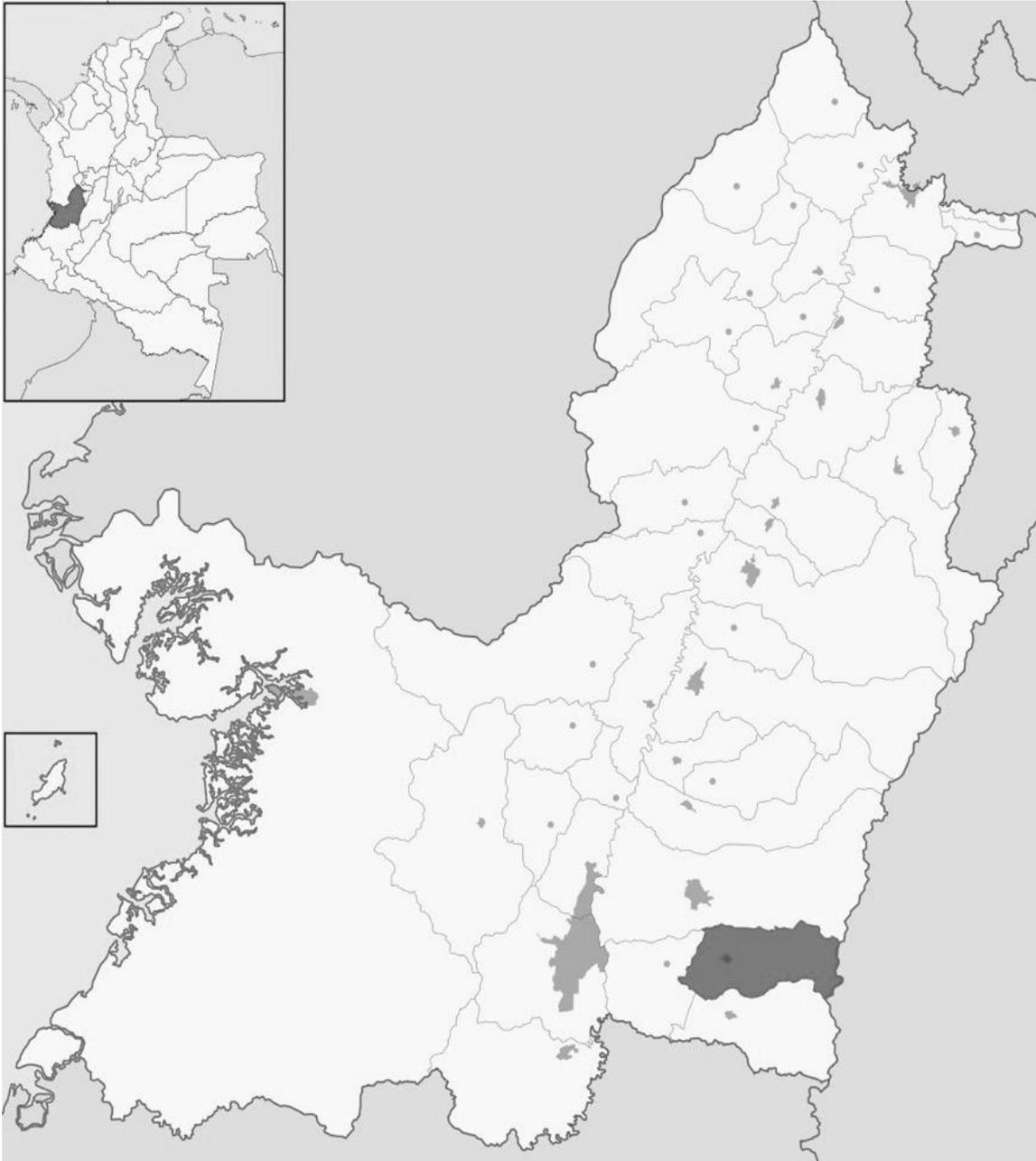
Más aún, este nivel de identificación se fundamenta en el vínculo de una persona con el grupo al cual pertenece. Dicho vínculo se forja a partir de percibir la pertenencia al colectivo, de ser consciente de que por ser parte de él se le asigna un calificativo, y de sentir algún tipo de afecto que surge de ser consciente de esta pertenencia, es decir, al darle un significado emocional o valor (Tajfel, 1981 citado en Hernández Oliva & Mercado Maldonado, 2010). Además, lograr reconocerse de esta manera es comprender que el “grupo se autodefine a partir de las características que los hacen comunes y [lo] que resulta de sus diferencias con los otros” (Hernández Oliva & Mercado Maldonado, 2010, p. 233).

Del mismo modo, identificarse subjetivamente como parte de un colectivo implica conocer los repertorios culturales de un grupo (normas, patrones de conducta, valores, símbolos y prácticas), y apropiarse de al menos parte de ellos, internalizarlos y asumírselos (Hernández Oliva & Mercado Maldonado, 2010). Para ello, los individuos deben hacer parte de interacciones o procesos comunicativos, integrándose al colectivo y conformando redes de relaciones sociales (Hernández Oliva & Mercado Maldonado, 2010). Para cerrar, los miembros no sólo se identifican con las prácticas sociales y/o culturales del colectivo, sino que también participan activamente de ellas y les atribuyen un sentido o significado en sus propias vidas (Hernández Oliva & Mercado Maldonado, 2010).

VI. Presentación de caso: Caracterización de la población intervenida de El Arenillo, Pradera

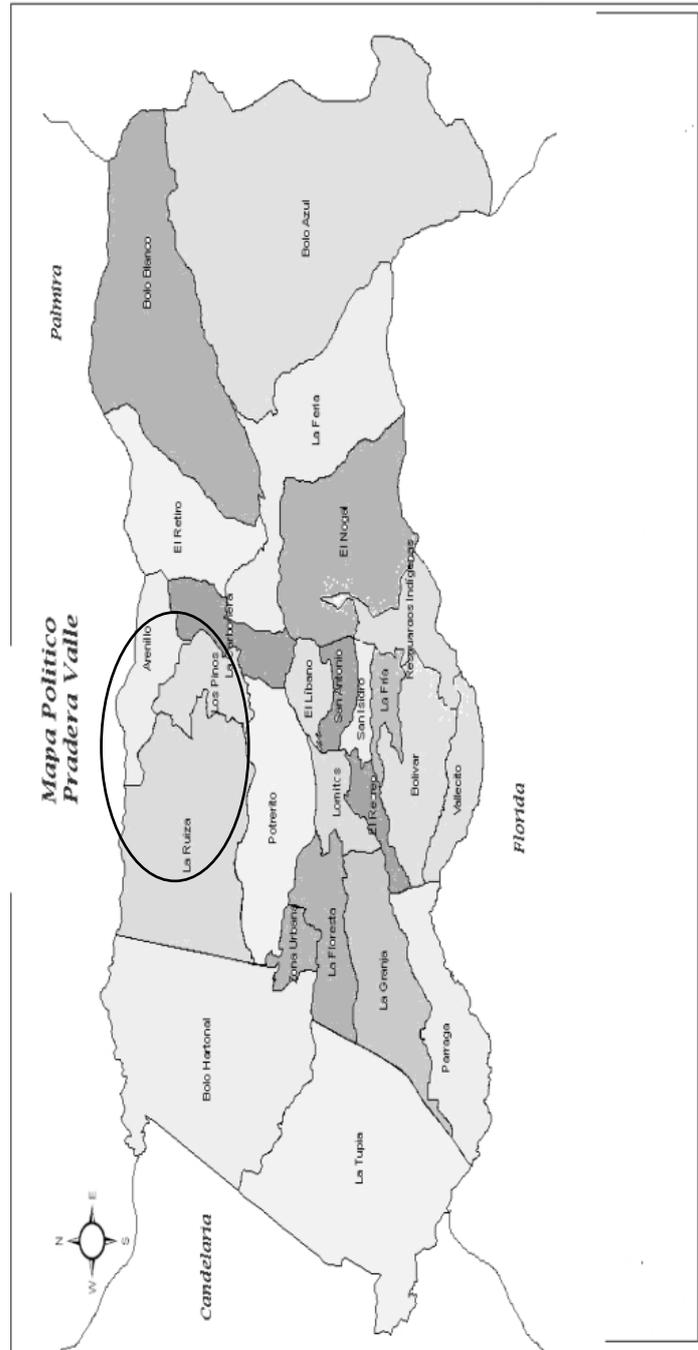
Ahora, y retomando el porqué del énfasis en comunidades campesinas y barriales, uno de los casos de implementación de la estrategia “Entrelazando” se encuentra en el municipio de Pradera, Valle del Cauca (ver Mapa 1), especialmente dirigido al *Sujeto de Reparación Colectiva Comunidad Campesina de El Arenillo-Pradera*. La presente evaluación de impacto propone ser realizada en el contexto de la ejecución de la estrategia para el SRC aquí mencionado. Esto, con el fin de estudiar un caso específico que permita analizar el proceso de implementación y la obtención, o no, de los resultados esperados. El SRC mencionado está conformado por los corregimientos de El Arenillo, La Ruiza y Los Pinos (ver Mapa 2), una zona de ladera en la cordillera central, fundada hace aproximadamente 80 años (UARIV, 2016).

Mapa 1. Ubicación del municipio de Pradera en el Valle del Cauca, Colombia



Fuente: © User: Milenioscuro / Wikimedia Commons / CC-BY-SA-3.0

Mapa 2. Mapa político de Pradera y ubicación del SRC



Fuente: CMGRD Municipio de Pradera Valle del Cauca (2012).

Como ya se ha mencionado, la población del SRC se identifica fuertemente como campesina, “viven en el campo, trabajan en el campo, y trabajan por el campo” (UARIV, 2016, p. 14). Se dedican principalmente a la agricultura, cultivando productos como el plátano, la mora y el café, así como a la piscicultura mediante la cría de trucha, uno de los principales atractivos turísticos. La comunidad se enorgullece del trabajo rural, son jornaleros, y las mujeres suelen dedicarse al cuidado del hogar. Por consiguiente, existe un vínculo de arraigo entre el colectivo y la tierra, siendo esta la fiel representación del trabajo y el sustento (UARIV, 2016).

Los primeros encuentros del SRC de El Arenillo con el conflicto armado se dan en la década de los ochenta, cuando ingresa al territorio el grupo guerrillero M-19. Este suceso da inicio a los desplazamientos forzados, a la identificación de la zona como controlada por estos actores, y al señalamiento de los pobladores, tildados de guerrilleros o colaboradores (UARIV, 2016). En la década de los noventa también hace presencia la guerrilla de las FARC. Para 1997 paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se toman la Hacienda La Ruiza, cometiendo la primera masacre de miembros de la comunidad (UARIV, 2016). Dos años después, en agosto de 1999, el Bloque Calima de las AUC realiza oficialmente la “toma del territorio del SRC, apropiándose de los espacios públicos y de reunión comunitaria, impidiendo su normal uso” (UARIV, 2016, p. 23), hasta su retiro en el año 2004.

En la historia de violencia del SRC de El Arenillo, los delitos y violaciones más graves y sistemáticas a los D.D.H.H y al DIH fueron cometidos durante la permanencia de los paramilitares en el territorio. Los patrones de victimización corresponden a aquellos de sometimiento y control, coartando libertades y derechos, controlando el movimiento, el ingreso, la salida e incluso la apariencia de los miembros de la comunidad (UARIV, 2016). También, se incurrió en patrones de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes, evidenciados por la sevicia en los homicidios, las desapariciones forzadas, las detenciones ilegales y demás humillaciones, como el uso abusivo de los lugares de residencia de la población y el desplazamiento forzado (UARIV, 2016). Para agregar, el SRC denuncia la coerción durante procesos electorales, y la relación de complicidad y colaboración entre de las Fuerzas Armadas y las AUC (UARIV, 2016).

De manera general, el cambio del orden social por uno violento que regulaba los comportamientos más básicos y elementales, y afectaba la dinámica comunitaria establecida, ocasionó una serie de daños de carácter colectivo en la población. Afectaciones principalmente de tipo económico, al medio ambiente, al territorio, a las características que constituyen la identidad del colectivo, a sus relaciones de confianza y convivencia y a la salud física, mental y emocional (UARIV, 2016). En otras palabras, la llegada y permanencia de los paramilitares tuvo consecuencias que resultaron en la ruptura del tejido social y comunitario.

Por consiguiente, y considerando que la Comunidad Campesina de El Arenillo Pradera cumple con las características de un SRC, el 19 de agosto de 2015 se incluye oficialmente en el Registro Único de Víctimas (RUV). Esto, tras haber tenido un primer acercamiento con la UARIV en el 2014, mediante el cual se lleva a cabo la oferta de inclusión en el Programa de Reparación Colectiva (UARIV, 2016). En la primera mitad del 2015 el SRC acepta la estrategia “Entrelazando”. La implementación de la estrategia dura alrededor de cinco años, pues para finales del 2020 se realiza el acta de cierre y evaluación de la medida por parte de la UARIV. Dando así por terminada la intervención de rehabilitación psicosocial y comunitaria.

VII. Evaluación del impacto de la estrategia “Entrelazando” en la comunidad de El Arenillo, Pradera

A continuación, tras la realización de las entrevistas semiestructuradas, de las conversaciones que de ellas emanaron y de la visita al territorio en cuestión, se lleva a cabo la revisión de la implementación de los componentes de la estrategia “Entrelazando”

para el SRC de El Arenillo Pradera. Mediante dicha revisión, se evidencian los elementos constitutivos de los resultados esperados por la intervención realizada por parte de la UARIV, en relación con la puesta en marcha de las acciones acordadas, así como las reacciones, perspectivas y la receptividad de la comunidad. Para ello, se entrevistaron a siete (7) personas⁹, es decir, siete (7) entrevistas en total. Estas se realizaron con cinco (5) miembros de la comunidad, quienes participaron constantemente en el proceso que conlleva “Entrelazando”, y de los cuales dos (2) son líderes activos dentro de la comunidad. Las otras dos (2) personas son: la profesional psicosocial de la UARIV, encargada y parte del grupo de implementación de la estrategia en el territorio, y una de las creadoras de “Entrelazando”, desde su formulación y diseño tras la promulgación de la Ley 1448 de 2011.

En ese orden de ideas, es pertinente comenzar con un suceso particular: de los cinco componentes de la estrategia “Entrelazando”, se implementaron oficialmente cuatro. Para el SRC de El Arenillo Pradera no se concretó el componente de *Viviendo la diferencia*, orientado a reparar el daño de las formas de organización, relacionamiento, convivencia y trámite de conflictos. Siguiendo el relato de la profesional psicosocial de la Unidad de Víctimas, encargada de llevar a término la estrategia, en el caso de la comunidad aquí presentada no era necesario implementar ese componente. Una decisión con la cual estuvo de acuerdo el colectivo. Según la profesional encargada, los miembros de este sujeto

“ya habían desarrollado las capacidades suficientes, que les permitían desarrollar no solamente los conflictos, sino que [...] ellos ya se habían empoderado y desarrollado su liderazgo. Las relaciones que construían en la comunidad, incluso [...] hacia afuera con otras comunidades y entidades, reflejaban unas capacidades. [...] Sentía que era meterles algo que no necesitaban, forzar algo que no era necesario” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022).

Sin embargo, desde el nivel nacional, y desde la perspectiva de los creadores de la estrategia, como parte de la esencia misma de “Entrelazando” se presiona por mantener la integralidad de los componentes. Es decir, considerando *“la urgencia de ofrecer esa atención [a las víctimas] como política de Estado, que hasta entonces no se había hecho, [pues antes] el enfoque era de ayuda humanitaria”* (Creadora de “Entrelazando”, comunicación personal, 3 de marzo de 2022). Para la persona integrante del proceso de creación de “Entrelazando”,

“Una debilidad de implementar la estrategia, [...] es que se puede presentar, y se está presentando ya con varios sujetos, que en algunos colectivos no se implemente uno de los componentes. [...] La integralidad de los componentes [es] fundamental, porque son como los cinco dedos de una mano. Si falta el dedo

⁹ Es importante agregar que los nombres de los entrevistados serán substituidos. Así, en el caso de los miembros de la comunidad serán seudónimos. Además, para las personas que hacen parte del proceso de creación e implementación de “Entrelazando” se utilizará su rol (profesional psicosocial y creadora). Lo anterior, pues se trata de un tema delicado, y en algunos casos muy personal, por lo cual se decide proteger la identidad de los involucrados.

pequeño, aunque crea que no tiene utilidad, hace parte de la funcionalidad de la mano. Entonces, la estrategia pierde parte de su fortaleza” (Creadora de “Entrelazando”, comunicación personal, 3 de marzo de 2022).

No obstante, es importante traer a colación que la decisión de no implementar el componente de *Viviendo la diferencia* se vio influenciada no solo por el análisis profesional de los implementadores, y por la opinión de los beneficiarios, sino también por el aporte y el trabajo desde el resto de los componentes. Como lo estipula la estrategia, la comunidad decide por cuál componente iniciar, y en este caso no se inició con *Viviendo la diferencia*. Adicionalmente, desde el rol de los implementadores se apreciaba que las dificultades que existían en cuanto a las relaciones de confianza y convivencia, así como las cuestiones que concernían a la identidad colectiva, se fundamentaban principalmente en aquello que busca reparar el componente de *Imaginario colectivo*.

El corregimiento de El Arenillo Pradera limita con el de El Arenillo Palmira, y a raíz de lo ocurrido durante la ocupación paramilitar del primero se empezaron a crear ciertos imaginarios de estigmatización. Desde Palmira, y desde fuera, se señalaba y culpaba a la comunidad de Pradera,

“y para ellos, a través de ese proceso, se pudo hablar de eso, de estos señalamientos, de cómo creían que los veían desde afuera y cómo se veían a sí mismos como comunidad. Y eso ayudó a transformar ese imaginario, y generar otros diálogos que permitieran resolver ese conflicto que ni ellos habían identificado como un conflicto, pero había generado malestar” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022).

Desde “Entrelazando” se instalaron vallas de bienvenida a los corregimientos, presentándolos como territorios de paz, y así es como hoy sus habitantes se dan a conocer, como buscan mostrarse hacia afuera. En la actualidad, terminada la intervención de “Entrelazando”, cuando se realizan actividades de un lado o del otro ambos Arenillos participan. Según quienes implementaron la estrategia, *“ahora son casi una comunidad, los separa un río, pero finalmente los une también”* (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022). Por ejemplo, *“las fiestas se hacen en conjunto con el otro Arenillo, uno lo organiza y el otro va a bailar, a participar”*, afirma uno de los habitantes del corregimiento de El Arenillo Pradera (Juan, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

Por consiguiente, transformar esos imaginarios contribuye a un cambio en la manera en la cual se resuelven los conflictos, al igual que en sus capacidades de interlocución y gestión con otras comunidades, con la institucionalidad y otras entidades u organizaciones. A partir del trabajo de reparación de los daños al atributo de auto reconocimiento y reconocimiento por terceros, la comunidad ha perdido el miedo a mostrarse hacia el resto de la región, le ha apostado al turismo. Esto último, también desde el componente de *Prácticas sociales*, buscando recuperar las prácticas colectivas que se abandonaron a causa del conflicto armado, y que les permitían consolidar su identidad como colectivo. Por ejemplo, *“el Festival de la Trucha surgió a partir de la estrategia Entrelazando, y era una forma de fortalecer el turismo y dar a conocer lo que ellos tienen*

allá” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022). Siendo además una forma de recuperar las festividades que nacían de características elementales de la comunidad, como lo son la cría, la pesca y el consumo de trucha.

“Desde que la Unidad de Víctimas llegó acá, por lo menos para mí con la finca, fue como un empujón que nos dieron. Hicimos ferias, comenzamos a mostrar la vereda, se fue perdiendo el miedo y empezaron a llegar turistas. Las ferias antes no había, no se hacía nada por miedo. Se hacía la Fiesta del Campesino, pero hace muchos años no se hacía, todas las fiestas se acabaron” (Juan, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

“Fueron formas, prácticas y actividades que fueron permitiendo cambiar esos imaginarios, y darse a conocer desde lo que ellos consideran que son” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022). Además, se trabajaba en encontrar el sentido y significado de esas prácticas, que ya existían antes del conflicto armado, o que se fueron creando. Esto sucedió con el Día del Campesino¹⁰, pues para retomar esa celebración se les preguntó:

“¿por qué el Día del Campesino y no otra cosa? ¿Qué sentido tiene para ustedes el Día del Campesino? Y ellos respondían: ‘No, pues, para nosotros es importante porque nos permite exaltar el valor de lo que somos’. Y ¿qué significa ser campesino? ‘No, pues, el trabajo de la tierra. Un trabajo honrado’” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022).

Igualmente, esto se evidencia con la recuperación de las prácticas de tejido artesanal y de la música de cuerda en el corregimiento de La Ruiza. Actividades que se perdieron en el marco del conflicto armado, y que se remontan a los saberes y costumbres ancestrales que fundamentan la identidad colectiva de una comunidad indígena que estaba constituyéndose como resguardo cuando tuvo que desplazarse de su territorio.

“Hay cosas que se han recuperado, por ejemplo, en el sentido de la música de cuerda. Lo otro, lo que es artesanías, se conformó la asociación de mujeres. La idea con la asociación de mujeres es hacer artesanías, para recuperar las tradiciones de tejido que se perdieron en medio del conflicto. Estamos conformando la asociación [para] trabajar una parte de reciclaje, [con] las canasticas con tapas de gaseosa para las maticas o lo que la gente quiera. Continuar con los tejidos, las manillas, para cuando la gente llegue y se antoje” (Carlos y Diana, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

¹⁰ El Día del Campesino es una celebración nacional, establecida por el Decreto 135 de 1965 como una manera de reconocer la importancia de las labores del campo y la vocación campesina de comunidades como la de El Arenillo (UARIV, 2016). Se realizan, por consiguiente, diversas manifestaciones culturales (música y bailes tradicionales), y se regalan utensilios de trabajo de la tierra, como botas y machetes, suministrados por el Gobierno local o por privados, entre ellos los dueños de las grandes haciendas del territorio (UARIV, 2016).

Además, otras prácticas que lograron retomarse desde “Entrelazando” son aquellas relacionadas con el duelo y los ritos fúnebres, concretándose desde el componente de *Duelos colectivos*, y aportando a la recuperación emocional del colectivo. A partir de este componente se logró, no solo la tramitación del duelo en comunidad a través de grupos de apoyo mutuo, sino también la implementación de una acción crucial y supremamente valiosa en el corregimiento de La Ruiza: El Salón del Nunca Más (ver Imagen 1). Esta iniciativa nace del presidente de la Junta de Acción Comunal de La Ruiza, quien la socializa con su comunidad, y le presenta a la Unidad de Víctimas la idea de convertir uno de los salones de la escuela abandonada del corregimiento en un espacio de memoria.

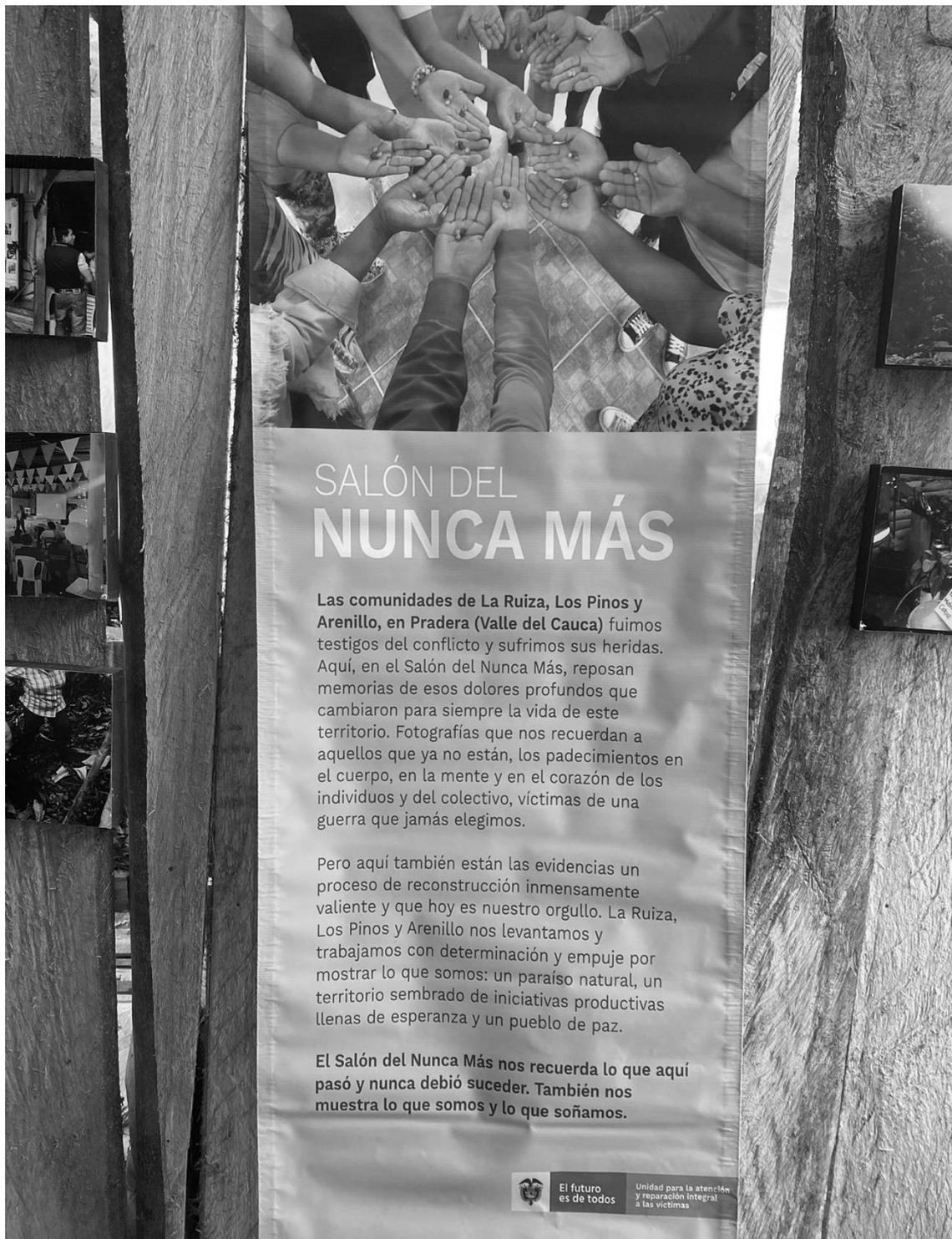
“Era uno de los salones de esa escuela, que le llamaron el Salón del Nunca Más. Era un ejercicio también de memoria, de mostrar que lo que pasó no debía volver a pasar, pero también de mostrar todo lo que ellos han logrado a través de su proceso de reparación colectiva. Ellos enviaron fotos de personas que habían muerto en medio del conflicto, y que nunca pudieron despedir. Entonces, decidieron instalar las fotografías, los retablos de todo el proceso, y en la parte central me dijeron: ‘es que queremos hacer una tumba de hojas de pino y flores que se dan en una temporada’.

Entonces [Carlos] me decía que ellos tenían una costumbre de cómo rezar a sus muertos y hacer las tumbas con ramas de pino, todo un ritual. Me decían: ‘aquí todavía hay un mayor que sabe hacer eso, y nosotros queremos que lo haga, así como ellos lo hacían. Entonces lo vamos a hacer’. Y yo: ‘no, pues, si ustedes saben y tienen dónde conseguirlo, háganlo’. Y efectivamente se hizo. Ese día hicimos una acción simbólica, dieron unas palabras, pidieron una placa, se mandó hacer la placa, se construyó con ellos el mensaje, se instaló la placa, se dio apertura al salón. Toda la comunidad entró a mirar las imágenes, fue muy emotivo. Y en el centro estaban las fotos de los líderes que habían asesinado, con la tumba tal cual” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022).

En consecuencia, el proceso de creación de El Salón del Nunca Más consigue contribuir, adicionalmente, al componente de *Transformación de escenarios locales*. Esto, pues la escuela que buscaba reactivarse había estado abandonada por 22 años, tras haber sido un lugar donde se almacenaban el armamento y los explosivos en el marco del conflicto armado.

“Resulta que nosotros estudiando y capacitándonos nos dimos cuenta de que la escuela no solamente funciona con niños, funciona muchísimo más, porque es la oportunidad donde nosotros podemos hacer nuestras actividades culturales y ancestrales que teníamos” (Carlos y Diana, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

Imagen 1. El Salón del Nunca Más



Fuente: Archivo personal.

Todavía más, con el componente de *Transformación de escenarios locales* se concreta otra acción, con el fin de resignificar un espacio de dolor y miedo conocido como El Chalet. Este se convirtió en un lugar de terror durante la ocupación paramilitar, siendo el epicentro de masacres, desmembramientos y desapariciones. Por ello, desde “Entrelazando” se instala un mirador y un jardín en el lote aledaño, y se realizan una serie

de actividades simbólicas para empezar a modificar esa relación que existía con el territorio.

Por otro lado, para efectos de esta evaluación, se considera relevante aclarar que no toda la comunidad hizo parte de la estrategia “Entrelazando”. Las conversaciones que se entablaron con los miembros de la comunidad dieron a conocer ciertas actitudes de recelo por parte de quienes decidieron no participar inicialmente de la medida. Era difícil explicar lo que significaba un plan de reparación colectiva, más allá de la indemnización.

“Había gente que preguntaba: ‘¿esa gente qué hace?’, ‘¿a ustedes no les da miedo?’, ‘¿qué les van a dar?’. Mucha gente iba y preguntaba por la indemnización, y se les decía: ‘no, es que no es para eso’. [...] Es duro, pero la gente se involucró mucho cuando hicimos las ferias. Sí, la gente fue como: ‘¡uy! Esa gente sí ha hecho algo’. Ya cuando había una feria decían: ‘¡ay, sí! Hagamos esto’. En estos momentos preguntan: ‘[Juan], ¿y cuando es la feria?’. [...] La gente nos ha colaborado, de toda la vereda. Han visto resultados, entonces la gente aporta. Si no hiciéramos nada la gente no aportaba” (Juan, Nidia y Marcia, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

En tal caso, a medida que se fue ejecutando la estrategia, y que el resto de los miembros de la comunidad observaron la implementación de las diferentes acciones, empezaron a participar de manera activa, atribuyéndole al proceso un sentido en sus vidas. Igualmente, comenzaron a creer en la buena voluntad e intención tanto de los funcionarios de la UARIV, como de los vecinos que hicieron parte del proceso desde el principio.

Así mismo, a pesar de mostrarse muy agradecidos con el trabajo realizado desde la medida de rehabilitación psicosocial y comunitaria, se reflejan ciertos sentimientos de inconformidad con otras medidas, como la de restitución, y con las implicaciones que ciertas acciones tienen a largo plazo. Por un lado, se realizó la entrega de una trilladora de café como medida de restitución, pero los líderes de La Ruiza reclaman la falta de asesoría y las implicaciones de sostenibilidad del proyecto.

“El Estado sí debe mejorar cuando den ese tipo de ayudas. Resulta que la tostadora, dice, es un proyecto colectivo como reparación para las víctimas. Pero resulta que no es, porque cuando llegamos a legalizar esto a la DIAN, resulta que no es cualquier peso. Nos hacen llegar como empresa. Nosotros estamos empezando un proceso, y el recibo de la luz nos llega por 1.200.000 por ser empresa. Ahí hay un problema. Eso yo digo que no es reparación.

Yo ya aprendí. Entonces si a mí me van a dar algo, cuál es el beneficio y cuál es el perjuicio. Bueno, que hay de ahí para allá. Si a nosotros nos van a reparar como víctimas, que eso sea libre de todo eso. El daño que nos hicieron, así nos den las millonadas que nos den, nunca va a ser reparado” (Carlos, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

Por otra parte, desde “Entrelazando” se entrega una *chiva* al sujeto de reparación. De esta manera, se busca promover el turismo comunitario y resolver cuestiones de movilidad. Sin embargo, sucede algo similar.

“Hay un proyecto de la chiva, muy buena la chiva. Pero tampoco hubo una asesoría, nosotros como no sabíamos y tampoco lo pedimos. Llegó la chiva, la recibimos, una fiesta la berraca. Pero al año que fuimos a liquidar, son 14 millones anuales. Nos pusieron a trabajar para devolverles lo que nos han dado, al mismo Estado” (Carlos, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

Finalmente, adicional a aquello que se evidencia desde la implementación de cada componente de la estrategia, durante las entrevistas se identificaron una serie de impactos que sobrepasaron los tres resultados principales encontrados en la teoría del cambio de “Entrelazando”. Sin embargo, es claro que estos impactos adicionales originan de los resultados principales y los complementan. Para ilustrar, se revela el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de algunos miembros de la comunidad, y el empoderamiento no solo desde su condición de víctimas, sino como ciudadanos.

A raíz de eso, y gracias a la capacidad instalada que deja “Entrelazando”, las comunidades han podido acceder a diferentes oportunidades para continuar con la reconstrucción del tejido social y la recuperación del territorio. Para los líderes del colectivo la importancia de la estrategia recae en lo mencionado.

“Es importante porque a través de eso nosotros recibimos unas capacitaciones. Entonces, cuando uno se capacita, pues usted aprende cómo vamos a caminar de ahora en adelante. [...] Si no hubiéramos arrancado con estos procesos a trancones, entonces no tendríamos nada. [...] Ayuda a abrir puertas, logrando más cosas a partir de eso. Tratar de abrirse camino en medio de las dificultades, con las oportunidades que se presenten” (Carlos, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

De este modo, con las iniciativas que surgen y con las habilidades que se fortalecen sobre la base de la estrategia “Entrelazando”, los SRC consiguen abrirse camino y establecer acercamientos con la institucionalidad, la cooperación internacional y organizaciones con propósitos sociales. Por lo tanto, consolidan relaciones que tal vez no sean de plena confianza, pero sí de interlocución, diálogo y reciprocidad. En particular, se encuentra el caso de una posible reconstrucción de la escuela de La Ruiza por parte de la Secretaría de Paz del municipio de Pradera, tras reconocer los esfuerzos de la comunidad y de la UARIV con la creación de El Salón del Nunca Más.

“Resulta que la Secretaría de Paz nos dijo: ‘esta escuela hay que hacerla desde cero, porque para qué vamos a pintarla si está deteriorada’. Y ahora hay que modificar muchas cosas. Si nos van a ayudar con eso, nos dijo: ‘consigan el arquitecto y presenten el proyecto’. Entonces, ahí estamos, pero nace a través del Salón del Nunca Más” (Carlos, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

Adicionalmente, el colectivo empieza a participar de convocatorias y concursos externos al proceso de reparación colectiva implementado desde la UARIV, y consigue apoyo para el desarrollo de proyectos, como sucede con la idea de construir un sendero comunitario en El Arenillo.

“Nació la idea con la Pastoral Social, tuvimos unas capacitaciones en Cali y en Bogotá, para un proyecto que impactara a la vereda, pensando en los jóvenes. Pensamos en una finca, pero dijeron que no. Luego capacitamos como 20 jóvenes, nació la idea de un sendero comunitario para que los jóvenes no se fueran de la zona y se quedaran trabajando. Iniciaron como 22, contentos, ilusionados, pero los jóvenes desaparecieron. Quedamos los padres de los jóvenes y seguimos trabajando con la idea del sendero” (Juan, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

Todo lo anterior, se alcanza con personas a las cuales el conflicto armado les arrebató su voz, su capacidad de liderazgo y sus oportunidades como comunidad, quienes hoy agradecen la intervención por parte de la Unidad de Víctimas, sobre todo desde la estrategia “Entrelazando”.

“Con la Unidad [de Víctimas] se perdió el miedo, volvió la confianza, quitarle el estigma. Ya aquí viene la gente normal, porque antes era: ‘no, quién sale por allá’. Uno aprende a participar. [...] Lo primero fue esa unión, volver a ver a los vecinos, reencontrarse con ellos, con los otros corregimientos, La Ruiza y Los Pinos, la unión de los tres corregimientos” (Nidia, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

“A mí personalmente, uno pierde el miedo para hablar. Si cuando llegaron acá yo no hablaba. Me daba pena, no sabía de qué hablar. Aprendí mucho de ellos” (Juan, comunicación personal, 11 de marzo de 2022).

VIII. Conclusiones

Teniendo en cuenta los objetivos de esta investigación, y el aporte que hace a un mayor entendimiento de los procesos de reparación a víctimas del conflicto armado en Colombia, la estrategia “Entrelazando” ofrece una contribución significativa a la superación de los desafíos que deja la ruptura violenta del tejido social, y abre más posibilidades para su reconstrucción. A modo de conclusión, se presentan los retos y oportunidades evidenciados a partir de la evaluación de la estrategia, en clave de los resultados esperados para el SRC de El Arenillo Pradera: fortalecimiento de las relaciones de confianza y convivencia, recuperación emocional y consolidación de la subjetividad colectiva.

Retos

En el caso del fortalecimiento de las relaciones de confianza y convivencia dentro del colectivo, entre este y otros y en relación con el Estado, el reto principal reside en la ausencia de estas relaciones, su ruptura violenta a raíz del conflicto armado. Lo anterior, se refleja en la desconexión, previa a la implementación de la estrategia, entre los corregimientos que componen al SRC, y entre este con otros actores o territorios vecinos. Así, el trabajo realizado con “Entrelazando” contribuye a la recomposición de las relaciones, al reencuentro, a la unión y al trabajo conjunto de los miembros del colectivo, así como con las personas de otras comunidades (como El Arenillo Palmira), y es la base de sus acercamientos con la institucionalidad.

En lo que respecta a la recuperación emocional, uno de los retos consiste en aportar a la superación de sentimientos y pensamientos negativos, así como a un sentido de empoderamiento y a una mejora en la percepción de seguridad en el territorio, donde anteriormente gobernaba el miedo. En este orden de ideas, los testimonios de las personas entrevistadas permiten identificar sentimientos, comportamientos y demás elementos relacionados con un avance significativo frente a los desafíos mencionados. Poder realizar algunos actos simbólicos para tramitar los duelos y resignificar espacios de terror reflejan esfuerzos por enfrentar el dolor, reconocer la pérdida y aceptarla. Asumiendo así la experiencia traumática como parte integradora de su historia como comunidad. Reconocer el progreso que se ha logrado, así como seguir trabajando por acceder a más y mejores oportunidades, son la prueba de que el colectivo percibe su vida de forma más positiva, con ganas de salir adelante y continuar con sus proyectos de vida.

Para el análisis de la consolidación de la subjetividad colectiva, la experiencia de El Arenillo Pradera con la estrategia “Entrelazando” ha permitido sobrepasar los desafíos relacionados con transformar la percepción negativa del SRC, reintegrando a los miembros de la comunidad y afianzando los lazos que se habían roto a causa del conflicto armado. Así mismo, es notable el aporte de las acciones emprendidas para enfrentar el reto de recuperar las prácticas que se habían perdido, y para realizar otras, con el fin de que fueran apropiadas, internalizadas y asumidas por la comunidad, al estar fundamentadas en sus características identitarias (como el Festival de la Trucha). Siendo todas estas, prácticas sociales y/o culturales de las que participan activamente los integrantes del colectivo y a las cuales les atribuyen un significado en sus vidas. Dichos esfuerzos contribuyen, también, a que la comunidad domine un obstáculo adicional: el reconocerse como comunidad y colectivo, más allá de su condición de víctima. Las conversaciones con los miembros del SRC permiten dar cuenta de una identidad campesina y rural, arraigada al territorio, y sobre todo ciudadana, reconociendo sus derechos y deberes como tal, no solamente como víctimas del conflicto armado.

Finalmente, quedan algunos retos por visibilizar y afrontar. Primero, aquellas implicaciones económicas y de sostenibilidad de algunas acciones, como lo mencionado frente al pago de impuestos de la *chiva*. ¿Qué tan reparadora puede ser una acción cuando conlleva dificultades, ante todo económicas, a largo plazo? Segundo, los elementos que generan inconformidad desde las acciones implementadas por otras medidas, como el ejemplo de la trilladora de café. Son cuestiones que deben analizarse y abordarse con una evaluación correspondiente a la medida de restitución. Y tercero, el tema de los jóvenes, quienes abandonan el territorio, y con ello los proyectos creados para su permanencia a través del trabajo de la tierra. ¿Qué hacer en ese caso? ¿O cómo comprender ese fenómeno?

Oportunidades

Ahora bien, se exponen las oportunidades que se presentaron durante la implementación de la estrategia. Frente al fortalecimiento de las relaciones de confianza y convivencia, se evidencia el trabajo previo a la llegada de la UARIV como una oportunidad. Tal como lo reconoce la estrategia misma, la reconstrucción del tejido social inicia en el momento en que el actor armado abandona el territorio. Sin embargo, “*a raíz del proceso de Entrelazando, como tal, [se] empieza[n] a ver muchas transformaciones en la manera como se dan [las] relaciones a través del colectivo*” (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022), mediante la implementación de cada componente, sus productos y acciones concretas. Se trabaja sobre lo construido y lo alcanzado por el colectivo hasta el momento, y se busca progresar aún más mediante la oferta de herramientas y la puesta en marcha de procesos a cargo de profesionales que pueden guiar la rehabilitación social y comunitaria.

Adicionalmente, vincular las acciones propuestas desde los componentes de *Prácticas sociales*, *Duelos colectivos* y *Transformación de escenarios locales*, principalmente a la identidad campesina del colectivo, así como a su relación con el territorio y a lo que este tiene para ofrecer, se constituye como una oportunidad para contribuir a la consolidación de una subjetividad colectiva apropiable y correspondiente con los rasgos y características de la comunidad. Del mismo modo, las maneras en las cuales se desarrollaron los grupos de apoyo mutuo y las actividades de trámite del duelo se convirtieron en oportunidades para construir el camino hacia la recuperación emocional desde el mismo colectivo, sin imponer el cómo desde la UARIV. Esto, recordando que los grupos fueron liderados por los referentes de cuidado de la comunidad, no solamente por actores externos. En lo que respecta al duelo, las actividades se basaron en sus creencias ancestrales, en sus necesidades y en sus propias formas de tramitar el dolor, la pérdida y de despedir a sus seres queridos.

Por su parte, el hecho de que no se haya implementado el componente de *Viviendo la diferencia* podría considerarse como un reto al ejecutar la estrategia, pero resulta una oportunidad para cuestionar su rigidez y adecuarla a lo requerido por cada caso, único e incomparable. El hecho de que aun sin la implementación del componente se haya logrado un impacto lanza una serie de interrogantes. ¿Es necesario implementar los cinco componentes de “Entrelazando” en su totalidad? ¿O la práctica puede superar a la teoría al ejecutar únicamente los componentes que se necesitan según el sujeto y el contexto? En el caso del SRC de El Arenillo Pradera, más allá de seguir una estricta hoja de ruta, se necesitó de la valoración y el análisis propio del contexto y de la situación de los sujetos, considerando los aprendizajes desde otros componentes, así como los esfuerzos adelantados por la comunidad misma, previos al acompañamiento. El rol de los profesionales encargados de diseñar los planes de acción y de ejecutar la estrategia es crucial para determinar lo que debe ofrecerse a la comunidad, al igual que la opinión informada y decisiva de esta última.

En ese sentido, desde esta perspectiva se aprende que los componentes de “Entrelazando” no solamente se complementan, sino que se superponen. Por ejemplo, algo que se lleva a cabo desde el componente de *Duelos colectivos*, como la creación de El Salón del Nunca Más, termina contribuyendo a los objetivos de los componentes de *Transformación de escenarios*, *Imaginario colectivo* y *Prácticas sociales*, como se demostró en el apartado anterior. Así mismo, puede suceder con las diferentes medidas que componen la

reparación integral (además de la rehabilitación, están las de restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición). Las medidas también se superponen y se complementan. Acciones como las ejecutadas con El Salón del Nunca Más y El Chalet pueden considerarse como medidas de satisfacción, al tener propósitos de memoria histórica y ser principalmente simbólicos. Por lo tanto, en el futuro es importante analizar y evaluar el impacto del resto de las medidas implementadas en el marco del Programa de Reparación Colectiva.

Por último, es necesario agregar que la naturaleza cualitativa de la evaluación puede parecer un reto. Esto, ya que no permite establecer de manera objetiva si un colectivo ha sido completamente reparado o no, más allá de dar cuenta de la cantidad de componentes implementados, de productos ofrecidos y acciones completadas. Además, considerando la delicadeza y subjetividad que caracterizan el tema de la reparación a víctimas de conflictos armados, donde se dan violaciones a los Derechos Humanos y al DIH, afectaciones de tipo emocional y daños que simplemente no se pueden cuantificar. Sin embargo, resulta ser una oportunidad para que estudios como este aporten a la comprensión de la reparación como un proceso inacabado, que no solo está en manos del Estado, pues antecede a su presencia y continúa cuando culmina su intervención. De esta forma, se aprende que el éxito del proceso reparador depende también de un colectivo que se apropie de las herramientas brindadas y de la capacidad instalada, así como de una sociedad que contribuya a la construcción y al mantenimiento de la paz en contextos como el colombiano.

IX. Recomendaciones

Para cerrar, siguiendo la finalidad del presente documento, que, más allá de evaluar y visibilizar, pretende contribuir a la mejora de la política pública de víctimas, se presentan las siguientes recomendaciones. En primer lugar, considerando los hallazgos de las conversaciones establecidas con los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación de la estrategia “Entrelazando” en el SRC de El Arenillo Pradera, se recomienda revisar el tema de la permanencia y continuidad de los profesionales encargados de ejecutar las medidas en el territorio. Es decir, la necesidad de evitar el cambio de los funcionarios profesionales, quienes establecen una relación de confianza y compromiso con la comunidad, lo cual permite conocer los procesos a profundidad.

En segundo lugar, se sugiere examinar la posibilidad de un acompañamiento desde lo individual, que no quede en manos de externos. Esto, pues se evidencia que desde “Entrelazando” no se alcanza a impactar esta dimensión de manera tan significativa como la colectiva, que es su verdadero enfoque. Lo que se revela a partir de la presente evaluación es que hay casos en los cuales se debe remitir a las víctimas a la división psicosocial individual dentro de la Unidad de Víctimas, pero estos profesionales ya tienen dispuestos ciertos grupos con los cuales trabajar. Y *“muchas veces no son en zona rural, o no se prioriza la zona rural. No está el recurso de viáticos”* (Profesional psicosocial UARIV, comunicación personal, 8 de febrero de 2022). Por ello, es importante tener en cuenta la cuestión de los recursos a asignar.

En tercer lugar, uno de los asuntos que sale a relucir es la particularidad de la política de reparación a víctimas en un contexto en el cual el conflicto armado no cesa en su totalidad. Sobre todo, cuando una de las medidas de reparación integral es la de garantías de no

repetición. Territorios como los de El Arenillo, La Ruiza, y mayormente Los Pinos, siguen siendo zonas apartadas, además de rurales, con particularidades que históricamente han caracterizado a las regiones que han sido azotadas por la violencia y las consecuencias del conflicto armado interno en Colombia. Por ende, no es ilógico pensar que estos territorios pueden convertirse en blancos atractivos para los actores armados a futuro, o en el presente, siempre y cuando sigan existiendo estas dinámicas de violencia y enfrentamiento armado en el país.

Por último, se estima como fundamental tomar en consideración otro tipo de contratiempos o situaciones extraordinarias que pueden afectar los avances que se logren mediante los esfuerzos de reparación, como sucede con la pandemia del Covid-19. Con las entrevistas se demuestra cómo la pandemia y sus restricciones impidieron la continuación de actividades, como el Festival de la Trucha, y las visitas a territorio por parte de los profesionales, lo cual puede entenderse como una forma de interrumpir o paralizar el proceso de manera abrupta y desconcertante.

X. Referencias

Ahumada Figueroa, L., Cova Solar, F., Yáñez Gallardo, R. (2006). Confianza y desconfianza: Dos factores necesarios para el desarrollo de la confianza social. *Universitas Psychologica*, 5(1), 9-20. ISSN 1657-9267

Aguilar Barajas, I., Ayala Gaitán, E. A., Pino García, G. (2018). El papel de la confianza en proyectos de innovación colaborativa. Propuesta teórico-metodológica. *Economía, Sociedad y Territorio*, XVIII (58), 629-655. doi: [10.22136/est20181219](https://doi.org/10.22136/est20181219)

Asamblea General de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 2005). Resolución 60/147. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

Beytía, P., Calvo, E. (2011). ¿Cómo medir la felicidad? Claves para Políticas Públicas, (4), 1-9.

Congreso de la República. (10 de junio de 2011). Ley de Víctimas. [Ley 1448 de 2011]. DO: 48096.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres [CMGRD] Municipio de Pradera, Valle del Cauca. (2012). Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

De Greiff, P. (2006). Justice and Reparations. En De Greiff, P. (ed.), *The Handbook of Reparations* (451-477), Nueva York: Oxford University Press.

Díaz, C. (2009). La reparación colectiva: problemas conceptuales en perspectiva comparada. En Díaz, C., Sánchez, N. C., Uprimny, R. (ed.), *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (145-192), Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia).

Franco Corzo, J. (2012). Capítulo 2. ¿Qué son las políticas públicas? Antecedentes, teoría y práctica. En Franco Corzo, J., *Diseño de Políticas Públicas* (75-108), México: IEXE Editorial.

Gómez Isa, F. (2007). El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. [ISLA]. *El Otro Derecho*, (37), 11-64.

Granda Torres, G.A., Herrera Abrahan, C. C. (2020). Reparación integral: principios aplicables y modalidades de reparación. *Revista de Derecho*, 9(I), 251-268. doi: 10.31207/ih.v9i1.209

Hernández Oliva, A. V., Mercado Maldonado, A. (2010). El proceso de construcción de la identidad colectiva. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, (53), 229-251. ISSN 1405-1435

James, C., Takahashi, Y. (2018). Chapter 4: Trauma and Recovery of Victims. En James, C., Takahashi, Y., *Victimology and Victim Assistance: Advocacy, Intervention, and Restoration* (57-73), Thousand Oaks: SAGE Publications.

Martín Beristain, C. (2009). Reparación colectiva. En Martín Beristain, C., *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos* (393-426), Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (20 de diciembre de 2011). Decreto Número 4800 de 2011.

Nanclares Márquez, J., Gómez Gómez, A. H. (2017). La reparación: una aproximación a su historia, presente y prospectivas. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 59-79. doi: 10.22518/16578953.899

Organización Internacional para las Migraciones [OIM], Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID]. (2019). Documento técnico y operativo de la medida de rehabilitación colectiva.

Ottendörfer, E. (2014). *The Fortunate Ones and the Ones Still Waiting: Reparations for War Victims in Sierra Leone*. (Report No. 129). Peace Research Institute Frankfurt. <https://www.jstor.org/stable/resrep14526.1>

Pawson, R., Tilley, N. (2004). *Realist Evaluation*. Recuperado de http://www.communitymatters.com.au/RE_chapter.pdf

Ramírez Zapata, I., Scott-Insúa, R. (2019). From Victims to Beneficiaries: Shaping Postconflict Subjects through State Reparations in Peru. *Latin American Perspectives*, 46(5), 158-173. doi: 10.1177/0094582X19861097

Santander, J., Torres-Melo, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.

Schmidt, S., Schreiber, D. (2019). Inter-Organizational Trust: Definitions, Elements and Operationalization. *Desenvolvimento em Questão*, 17(48), 71-81. doi: 10.21527/2237-6453.2019.48.71-83

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (s/f). Plan de Acción Entrelazando—Arenillo Pradera, por componentes.

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (2016). Diagnóstico del Daño Sujeto de Reparación Colectiva Comunidad Campesina de El Arenillo Pradera Corregimientos: El Arenillo, Los Pinos y La Ruiza Municipio de Pradera – Valle del Cauca.

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (2019a). Metodología para la Implementación de Rehabilitación Comunitaria. Proceso Reparación Integral. Procedimiento Medida de Rehabilitación para Sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos.

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (2019b). Reparación Colectiva. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119>

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (2021). Sistema Integrado de Gestión. Proceso Reparación Integral. Procedimiento Medida de Rehabilitación para Sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos.

Uprimny-Yepes, R., Guzmán-Rodríguez, D. E. (2010). En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (17), 231-286.

Westhorp, G. (2014). Realist Impact Evaluation: An Introduction. Methods Lab: Overseas Development Institute (ODI), the Australian Department of Foreign Affairs and Trade (DFAT) and BetterEvaluation.

Entrevistas

Carlos (seudónimo). (11 de marzo de 2022). Entrevista realizada en el corregimiento de La Ruiza, Pradera, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narvárez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.

Creadora de “Entrelazando”. (3 de marzo de 2022). Entrevista realizada en formato virtual en Cali, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narvárez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.

Diana (seudónimo). (11 de marzo de 2022). Entrevista realizada en el corregimiento de La Ruiza, Pradera, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narvárez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.

Juan (seudónimo). (11 de marzo de 2022). Entrevista realizada en el corregimiento de El Arenillo, Pradera, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narvárez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.

Marcia (seudónimo). (11 de marzo de 2022). Entrevista realizada en el corregimiento de El Arenillo, Pradera, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narváez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.

Nidia (seudónimo). (11 de marzo de 2022). Entrevista realizada en el corregimiento de El Arenillo, Pradera, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narváez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.

Profesional psicosocial UARIV. (8 de febrero de 2022). Entrevista realizada en Cali, Valle del Cauca. Entrevistadora: Daniela Narváez Perdomo. Archivo privado de la entrevistadora.